



Fondo de Viaje de LLS Susan Lang para terapia de células T
Preguntas Frecuentes

1. ¿Con qué anticipación puedo solicitar asistencia?

Tan pronto su profesional de la salud lo remita para una evaluación para un ensayo o tratamiento de células T.

2. ¿El programa reembolsa los gastos en los que ya ha incurrido el paciente?

No. El programa solo cubre los gastos incurridos durante el período de cobertura del premio. Si no está seguro del período de cobertura de su premio, llame al 1-877-557-2672 opción 4.

3. ¿Esto cubre los costos si tengo que viajar de ida y vuelta a un hospital más de una vez?

Si. Tiene hasta seis meses para usar los \$ 2,500 en su tarjeta para viajar hacia y desde el hospital para evaluación y hasta la fase de elegibilidad del paciente. Al final de la fase de elegibilidad del paciente, llame al 1-877-557-2672 para desactivar su tarjeta.

4. Los gastos de viaje de mi cuidador / cónyuge serán cubiertos por este programa?

La asistencia financiera se otorga al paciente, pero se puede utilizar para cubrir los gastos de viaje/alojamiento de los cuidadores que acompañan a los pacientes al tratamiento.

5. ¿Con qué ayuda el Programa de Asistencia de Viaje?

El programa de asistencia de viaje ayuda a pacientes elegible, con cáncer de sangre, que tienen necesidad financiera significativa, con \$ 2,500 en asistencia financiera por medio de una tarjeta para gastos de: transporte terrestre, peajes, gas, estacionamiento, alquiler de autos, servicios de mantenimiento, reparaciones y piezas, transporte aéreo, tarifas de equipaje, alojamiento y servicios de ambulancia.

6. ¿Cuál es el límite de gasto en mi tarjeta?



Su premio de viaje le permite comprar hasta \$ 2,500 en gastos de viaje y alojamiento relacionados con su evaluación. Sus compras no serán aprobadas si el total de la transacción excede su saldo disponible. Tenga en cuenta los impuestos, propinas y tarifas incluidos.

7. ¿Qué tipos de gastos no están permitidos en mi tarjeta de viaje?

Alimentos y bebidas, alcohol, tabaco, ropa, gastos médicos / farmacéuticos y viajes internacionales.

8. ¿Qué sucede si tengo que someterme a una segunda evaluación para la terapia de células T? ¿Tengo que volver a aplicar de nuevo?

Si aún se encuentra dentro de su período de cobertura del premio, puede continuar usando su tarjeta para cubrir los gastos de viaje y alojamiento relacionados con su evaluación para la terapia de células T. Si su premio ya venció (después de seis meses), puede volver a solicitarlo. Si no está seguro del período de cobertura de su premio, llame al 1-877-557-2672 opción 4. Tenga en cuenta que la continuación del programa depende de la disponibilidad de fondos.

9. ¿Qué sucede si no utilizo todos los fondos de la tarjeta?

La asistencia cubre los gastos de viaje y alojamiento desde la fase de evaluación hasta el final de la fase de elegibilidad del paciente. Al final de la fase de elegibilidad del paciente, llame al programa al (877) 557-2672 opción 4 para desactivar su tarjeta. Todos los fondos no utilizados ayudarán a apoyar a otros pacientes que están siendo evaluados para la terapia de células T.

10. ¿Qué sucede si se pospone mi evaluación para la terapia con células T?

Tiene seis meses antes de que expire el período de cobertura del premio para cubrir los gastos de viaje y alojamiento relacionados con su evaluación para la Terapia de células T. Si aún necesita ayuda después de este período debido a un aplazamiento, llame para volver a presentar la solicitud. Tenga en cuenta que la continuación del programa depende de la disponibilidad de fondos.

11. ¿De dónde obtiene su financiación el Programa de Asistencia de Viaje para Terapia de células T?

LLS es una organización sin fines de lucro que depende de la generosidad de los donantes para promover su misión.



12. ¿Puede solicitar el consultorio de mi médico?

Sí, su médico, proveedor de tratamiento o cuidador puede solicitar el programa en su nombre, ya sea por teléfono o a través del portal en línea, disponible las 24 horas del día.

13. ¿Hay una lista de espera para ingresar al programa?

Nuestro programa opera por orden de llegada, siempre que haya fondos disponibles; por lo tanto, no tenemos una lista de espera.

14. ¿Hay servicios de traducción disponibles?

Sí, hay servicios de traducción disponibles. Cuando llame, indique su idioma de preferencia.

15. ¿El sistema de verificación instantánea afecta mi puntaje de crédito?

No. Solo estamos verificando su identidad, ingresos y residencia.

16. ¿Por qué debo proporcionar mi número de seguro social?

Su Número de Seguro Social se utiliza para verificar sus ingresos, identidad y residencia a través de nuestro sistema de verificación instantánea. Esto elimina la necesidad de que el solicitante presente documentación. Nunca se comparte.

17. ¿Qué sucede si no deseo proporcionar mi número de seguro social?

Su Número de Seguro Social se utiliza solamente para verificar su identidad y residencia a través de nuestro sistema de verificación instantánea. Es obligatorio y nunca se comparte.

18. ¿Qué sucede si soy un padre / tutor indocumentado que desea presentar una solicitud en nombre de mi hijo que es ciudadano?

Si usted es un padre / tutor indocumentado y presenta una solicitud en nombre de su hijo que es ciudadano, debe llamar al 1-877-557-2672 para solicitarlo. Se le pedirá que proporcione documentación de respaldo para la prueba de identidad, residencia e ingresos.



a. ¿Qué formas de documentación de respaldo se aceptan? Por favor envíe todo lo que corresponda.

-Una copia de su licencia de conducir o identificación emitida por el estado (copia frontal y posterior).

-Factura de servicios públicos

-Tres meses consecutivos de recibos de sueldo

-Copia de la declaración de impuestos federales actual (página 1 solamente)

-W2s

-Premio de Seguridad Social / Declaración de beneficios

-Declaración de pensión o beneficios de jubilación

-Declaración de pensión alimenticia y / o pensión alimenticia

-Declaración de indemnización laboral

-Estado de dividendos y / o ingresos por intereses

-Declaración de beneficios por discapacidad a corto y / o largo plazo

-Declaración de beneficios de desempleo

19. ¿Si soy un padre / tutor indocumentado que desea presentar una solicitud en nombre de mi hijo que es ciudadano? ¿Puedo presentar una solicitud en el portal?

No. La solicitud debe procesarse por teléfono llamando 1-877-557-2672 opción 4.

20. ¿Recibiré una llamada telefónica si se necesita más información?

No. El paciente recibirá una carta informándole que se requiere documentación adicional.

Si aplicaste en el portal, usted ...

-Vera una alerta en su perfil que le permite saber que se necesita más información.

-Recibira una carta por correo con la misma información. También puede encontrar una copia de esta carta en su cuenta del portal.

Si aplicaste por teléfono con un Especialista en Admisión ...



-El especialista le informará si se necesita más documentación de respaldo. También enviara una carta por correo.

21. Recibí una carta solicitando que envíe documentación adicional. ¿Por qué me piden esta información?

LLS utiliza un sistema de verificación instantánea. En el raro caso en que nuestro sistema no pueda verificar su identidad, residencia, o ingreso se le solicitará documentación adicional.

22. ¿Qué formas de documentación de respaldo se aceptan?

Para procesar su solicitud, debes enviar una copia de su licencia de conducir o identificación emitida por el estado (copia delantera y trasera). Si no puede proporcionar una licencia de conducir o un documento de identidad emitido por el estado, envíe todo lo que corresponda.

- Factura de servicios públicos*
- Tres meses consecutivos de recibos de sueldo*
- Copia de la declaración de impuestos federales actual (página 1 solamente)*
- W2s*
- Premio de Seguridad Social / Declaración de beneficios*
- Declaración de pensión o beneficios de jubilación*
- Declaración de pensión alimenticia y / o pensión alimenticia*
- Declaración de indemnización laboral*
- Estado de dividendos y / o ingresos por intereses*
- Declaración de beneficios por discapacidad a corto y / o largo plazo*
- Declaración de beneficios de desempleo*

23. ¿Debo presentar toda la documentación solicitada antes de que mi solicitud pueda ser aprobada?

Sí. Las solicitudes no se revisan para su aprobación hasta que se recibe toda la documentación de respaldo.

24. ¿Qué pasa si no tengo hogar?

Todavía puedes postularte al programa. Le recomendamos que presente su solicitud por teléfono e informe al Especialista en Admisión de su situación actual de ingresos / vivienda.



25. ¿Qué pasa si no tengo ingresos?

Todavía puedes postularte al programa. Le recomendamos que presente su solicitud por teléfono e informe al Especialista en Admisión de su situación actual de ingresos / vivienda.

26. ¿Qué sucede si el consultorio de mi médico aún no ha presentado el formulario del médico para confirmar mi diagnóstico?

Esta información es necesaria para la aprobación de la solicitud. LLS enviará por fax el formulario del médico al consultorio del médico en el momento de la solicitud, y el paciente debe hacer un seguimiento con su médico para confirmar que se ha enviado el formulario.

27. ¿Puedo firmar documentos electrónicamente?

Sí. Los solicitantes pueden firmar la solicitud verbalmente por teléfono con un Especialista en Admisión o electrónicamente a través del portal en línea.

28. ¿Cómo verifico el estado de mi solicitud?

La mejor manera de obtener actualizaciones en tiempo real sobre el estado de su solicitud es llamar a un Especialista en Admisión directamente al 1-877-557-2672.

29. ¿Cuál es la mejor manera de confirmar que se han recibido mis documentos?

-Si solicitó en el portal, la confirmación se puede ver en la pestaña "Documentos".

-Si solicitó por teléfono, puede crear una cuenta en el portal para confirmar el recibo o llamar para hablar con un representante al 1-877-557-2672.

30. Mi solicitud está aprobada, ¿y ahora qué?

Si se aprueba su solicitud, no necesita hacer nada. Recibirá una carta de aprobación por correo, seguida de un envío por separado con la tarjeta de crédito de viaje dentro de 4 a 7 días hábiles.



LEUKEMIA &
LYMPHOMA
SOCIETY®

31. Tengo problemas con el portal, ¿con quién me comunico?

Llame al programa al 1-877-557-2672 o envíe un correo electrónico a financialassistance@lls.org